



COORDINADOR DE CURSO

Competencias del Coordinador de curso

- Es el encargado y responsable de coordinar, dentro de una titulación, los aspectos organizativos y de funcionamiento de un curso, y aquellos aspectos académicos que sobrepasen el ámbito de las asignaturas individuales.
- Es el interlocutor ante el Comité de Evaluación y Mejora del Título, y actuará como representante del curso ante cualquier órgano académico competente cuando se le solicite.
- Es miembro de pleno derecho del Comité de Evaluación y Mejora del Título.
- La dedicación docente asignada al coordinador de curso será fijada por la Junta de Facultad, a propuesta del Decano. La Facultad certificará, cuando sea necesario, la dedicación de los profesores a estas tareas a efectos de su reconocimiento de la actividad docente.

Designación, sustitución y cese del Coordinador de curso

- El coordinador de curso será nombrado por la Junta de Facultad a propuesta del Decano de entre los coordinadores de asignatura del curso correspondiente.
- El nombramiento será válido por un curso académico.
- En caso de que el Coordinador, por ausencia o enfermedad, no pueda realizar su función será sustituido por el mismo procedimiento establecido para su nombramiento.
- El Coordinador de curso podrá cesar por petición propia, por decisión de la Junta de Facultad tras la presentación de un informe desfavorable del Comité de Evaluación y Mejora del Título, o por dejar de reunir los requisitos necesarios para su nombramiento.

Funciones del Coordinador de curso

Son funciones del Coordinador de curso:

- (a) Revisar las Guías docentes de las asignaturas para garantizar:
 - Que el programa y demás apartados de la programación de cada asignatura se adaptan al plan de estudios vigente.
 - La necesaria coordinación de programas, metodologías docentes, sistemas de evaluación, etc. dentro del curso y titulación.
 - La coherencia en los objetivos y competencias, contenidos, actividades y sistemas de evaluación de las asignaturas del curso.



Normativa sobre Coordinación de Curso

Facultad de Ciencias Químicas

- (b) Informar al Comité de Evaluación y Mejora del Título de los posibles defectos o incoherencias detectados en las Guías docentes y proponer las medidas correctoras adecuadas.
- (c) Convocar las reuniones que sean necesarias con los coordinadores de asignatura.
- (d) Planificar el conjunto de actividades docentes (prácticas de laboratorio, tutorías, presentación de trabajos, pruebas de evaluación, otras actividades) de las diferentes asignaturas del curso.
- (e) Presentar la propuesta de planificación al Comité de Evaluación y Mejora del Título.
- (f) Coordinar la actividad docente del profesorado que imparte las asignaturas en su curso en cuanto a programas, metodologías docentes, sistemas de evaluación, volumen de trabajo exigido al alumno, etc.
- (g) Informar al Comité de Evaluación y Mejora del Título de aquellas anomalías que se produzcan en el desarrollo de la programación o en la coordinación, y proponer al mismo las acciones correctoras necesarias.
- (h) Actuar como representante del curso ante el Comité de Evaluación y Mejora del Título y asistir a cuantas reuniones sea convocado por el mismo.
- (i) Recibir las demandas del profesorado y alumnado del curso y presentarlas ante el Comité de Evaluación y Mejora del Título.
- (j) Aplicar las directrices del Comité de Evaluación y Mejora del Título.
- (k) Elaborar un informe, a partir de los informes de cada asignatura, para el Comité de Evaluación y Mejora del Título, al finalizar el curso académico, sobre los resultados del curso. Este informe deberá contener información sobre, entre otros aspectos:
 - Resumen de resultados
 - Actividades realizadas, labores de coordinación, criterios de evaluación
 - Grado de cumplimiento de la planificación
 - Puntos fuertes y debilidades del desarrollo de las asignaturas
 - Análisis de los resultados obtenidos
 - Elaboración de propuestas de mejora
 - Incidencias destacables

*Informado favorablemente por la Comisión de Innovación y EEES de 1 de diciembre de 2009
Aprobado en Junta de Facultad de 10 de diciembre de 2009
Modificación aprobada en Junta de Facultad de 14 de marzo de 2016*